

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.605 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 857/2015, de fecha 29 de Diciembre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CLAUDIA BESOAIN CORTEZ Enfermera Cesfam Zapallar Departamento de Salud		10	29.12.2015	07.01.2016

HERNAN ORTIZ GALVEZ

señor Alcalde"

Administrador Municipal "Pok Orden del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

CONTRALORIA REGIONAL OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-